

Buenos días a tod@s,

Desde el Comité de Empresa queremos recordaros a tod@s que, según se acordó en la negociación del Convenio de la Siderometalúrgica de Barcelona para los años 2018 y 2019, durante el año 2020, indistintamente del calendario pactado, tenemos 8 horas de libre disposición.

En algunos casos sucede que en las negociaciones de convenios se negocian algunos puntos para años futuros, aunque éstos estén fuera del período del convenio como en este caso. Os añadimos la disposición transitoria 2ª del Convenio donde se expone en detalle lo comentado:

Disposición Transitoria 2ª.

En el año 2020, los trabajadores/as, podrán disponer, con un preaviso de 7 días naturales, de hasta 8 horas/año, de permiso retribuido de libre disposición, que se podrá disfrutar por horas, o en jornada completa.

- Su utilización se pactará de común acuerdo entre la empresa y la persona solicitante.

- En ausencia de acuerdo entre las partes, la empresa deberá informar en un plazo de 2 días laborables desde la petición inicial realizada, la causa de la denegación del permiso.

Tras la denegación, el trabajador/a con un nuevo preaviso de 7 días naturales comunicará a la empresa una nueva fecha de disfrute del tiempo de permiso inicialmente solicitado, que en ningún caso podrá coincidir con puentes o añadirse al periodo de vacaciones colectivas o disfrutarse en tiempo de aplicación de la flexibilidad.

Por lo que todo trabajador/a de Volkswagen Group Services tiene derecho a estas 8 horas de libre disposición.

Para cualquier duda o aclaración, podéis contactar con nosotros al buzón del Comité de Empresa.

Saludos,

**Comité Empresa Volkswagen
Group Services Martorell**

comite.vwgs.martorell@volkswagen-groupservices.com

VOLKSWAGEN
GROUP SERVICES

Avda. Complex SEAT S/N
08760 Martorell, España